



Con miras a destacar la importancia del cuadro social y el apoyo permanente a La Fundación Rotaria, he establecido las siguientes pautas para los reconocimientos que recibirán los clubes y distritos en el año

2011-2012. Estas iniciativas y pautas apoyan las prioridades y metas del Plan Estratégico de RI: fortalecer a los clubes, fomentar el servicio humanitario y realzar la imagen pública.

Para recibir el correspondiente reconocimiento deberán cumplirse tanto los requisitos para el cuadro social como los requisitos para La Fundación Rotaria. Los clubes y distritos que hubieran recibido la debida certificación por alcanzar dichas metas recibirán un certificado firmado por mí. Los clubes y distritos certificados que ocupen los 15 primeros puestos serán reconocidos en el transcurso de la Convención de RI de 2012 en Bangkok, Tailandia.

Atentamente,

Kalyan Banerjee
Presidente de Rotary International, 2011-2012



ROTARY INTERNATIONAL®

One Rotary Center
1560 Sherman Avenue
Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.
www.rotary.org

Mención Presidencial 2011-2012



Busca dentro de ti para abrazar a la humanidad

Presidente
Kalyan Banerjee

Para obtener reconocimiento deben cumplirse todos los requisitos respecto a La Fundación Rotaria y el cuadro social. Los clubes y distritos que hubieran recibido la debida certificación por alcanzar dichas metas recibirán un certificado firmado por el presidente de RI para 2011-2012, Kalyan Banerjee. Asimismo, los clubes y distritos certificados que ocupen los 15 primeros puestos serán reconocidos en el transcurso de la Convención de RI de 2012 en Bangkok (véanse los detalles abajo).

Principales distritos y clubes ganadores

Los 15 distritos y 15 clubes que ocupen los primeros lugares serán reconocidos en el transcurso de la Convención de RI, que se celebrará en Bangkok, Tailandia del 6 al 9 de mayo de 2012. Para recibir reconocimiento en la Convención, los distritos deberán certificar los resultados de los clubes y remitirlos a RI, junto con los resultados distritales, a más tardar el martes **10 de abril de 2012**.

RI seleccionará luego a los 15 distritos que hubiesen alcanzado el mayor logro (máximo un distrito por zona) y los tres clubes con los mayores logros en cada una de las siguientes categorías (máximo un club por zona):

Tamaño de los clubes

- 10 socios o menos
- De 11 a 24 socios
- De 25 a 50 socios
- De 51 a 100 socios
- Más de 101 socios

Rotary International y La Fundación Rotaria deberán verificar todos los cálculos presentados por los clubes y distritos.

Para certificar los logros de los clubes y efectuar los cálculos del distrito, los gobernadores deberán acceder al portal *Ingreso/Rotarios* el 31 de marzo, o con posterioridad a esta fecha, para verificar el cuadro social de los clubes, consultar los informes mensuales de contribuciones a fin de determinar el logro de la meta per cápita, y el informe de los clubes que participan

en la iniciativa *Cada Rotario, Cada Año*, para confirmar las contribuciones de todos los socios activos. Los formularios de certificación estarán disponibles en www.rotary.org.

RI cubrirá el costo de la cuota de inscripción, viaje, alojamiento y gastos razonables de comidas a los **gobernadores 2011-2012 de los distritos que ocupen los tres primeros lugares** así como de los **presidentes 2011-2012 de los clubes que ocupen el primer lugar en cada una de las categorías mencionadas (cinco presidentes de club en total)**. RI **no** cubrirá los gastos de los cónyuges o parejas de los ganadores.

Los 12 distritos y 10 clubes restantes serán reconocidos en el transcurso de la Convención *sin costo alguno para Rotary International* (RI no cubrirá los costos de la cuota de inscripción, viaje, alojamiento ni comidas de éstos).

Reconocimiento a los clubes

El reconocimiento a los clubes consta de **DOS** componentes dentro del área de contribuciones a La Fundación Rotaria y **CUATRO** componentes dentro del área de cuadro social. Los clubes que cumplan todos los requisitos y sean **certificados por el gobernador** se harán acreedores a un certificado. Los clubes deberán remitir sus resultados al gobernador a más tardar el **6 de abril de 2012**.

Obligatorio: La Fundación Rotaria (dos componentes)

- 100% de participación en el Fondo Anual para Programas (todo socio activo efectúa una contribución personal de cualquier importe entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de marzo de 2012) **y**
- Contribución mínima de 100 dólares per cápita¹ del club para el Fondo Anual para Programas

Obligatorio: Cuadro social (cuatro componentes)

- Aumento neto mínimo de un socio **y**
- Tasa de conservación de socios mínima² de 85%

Y logro de **DOS** de los siguientes **CUATRO** componentes:

- Aumento de 2% en el número de mujeres calificadas
- Aumento de 2% de profesionales jóvenes (menores de 45 años de edad)

- Afiliación de uno o más ex participantes en programas de RI o LFR
- Aumento de la diversidad en el cuadro social (en cuanto a clasificaciones, sexo, edad)

Reconocimiento a los distritos

El reconocimiento a los distritos cuenta con **UN** componente dentro del área de contribuciones a La Fundación Rotaria y **CUATRO** componentes dentro del área de cuadro social. Los distritos que cumplan todos los requisitos se harán acreedores a un certificado. Los gobernadores deberán remitir los resultados del distrito y certificar los resultados de los clubes a más tardar el **10 de abril de 2012**.

Obligatorio: La Fundación Rotaria (**UNO** de los siguientes **DOS** componentes)

- 100 dólares per cápita¹ o más en contribuciones del distrito para el Fondo Anual para Programas
- 100% de los clubes contribuyen al Fondo Anual para Programas²

Obligatorio: Cuadro social (cuatro componentes)

- Tasa de conservación mínima del 85% en el 75% de los clubes existentes² **y**
- Al menos un nuevo club organizado (incluidos ciberclubes) **y**
- 5% de descenso en el número de clubes con menos de 25 socios

Y logro de **UNO** de los siguientes **DOS** componentes:

- Aumento neto mínimo² de un socio en 50% de los clubes existentes
- Aumento neto² equivalente al número de clubes del distrito

¹ Basado en contribuciones al Fondo Anual para Programas hasta el 31 de marzo de 2012 y las cifras iniciales del cuadro social al 1 de julio de 2011 (disponibles el 31 de octubre)

² Basado en las cifras iniciales al 1 de julio de 2011